# DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA

## PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

IES Gabriela Mistral
Arroyomolinos

Departamento: TECNOLOGÍA

Curso académico 2026/2027

1. INTRODUCCIÓN ..... 4
1.1. Objetivos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria ..... 4
1.2. Objetivos de la etapa de Bachillerato ..... 6
2. COMPETENCIAS CLAVE ..... 7
3. DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN LA ENSEÑANZA BÁSICA ..... 7
4. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO ..... 13
4.1. Componentes y materias que imparten ..... 13
4.2. Propuesta del departamento para el plan de mejora de resultados del curso 2026-2027 ... 14
5. ASPECTOS GENERALES A LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL DEPARTAMENTO ..... 16
5.1. Metodología ..... 16
5.2. Recursos didácticos ..... 17
A. Aplicación del Decreto 64/2025 sobre el uso de dispositivos digitales. ..... 18
5.3. Instrumentos de evaluación ..... 19
5.4. Criterios de calificación ..... 19
B. Superación de la materia y determinación de la calificación final del curso. ..... 20
C. Calificación de las evaluaciones. ..... 20
D. Copia o utilización de procedimientos fraudulentos en pruebas de evaluación. ..... 20
E. Regulación del uso de Inteligencia Artificial (IA) y garantías de autoría ..... 21
5.5. Criterios para menciones honoríficas ..... 22
5.6. Procedimiento de evaluación para alumnado que supere faltas de asistencia y pierda evaluación continua. ..... 23
5.7. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN Y PLANES DE REFUERZO ..... 23
A. Recuperación de criterios de evaluación y competencias específicas pendientes durante el curso ..... 23
B. Recuperación de la materia pendiente de cursos anteriores ..... 24
5.8. Prueba extraordinaria en Bachillerato ..... 25
5.9. Atención a las diferencias individuales. Plan Incluyo. ..... 26
A. Principios que rigen la atención a las diferencias individuales de los alumnos. ..... 26
B. Barreras y Medias de atención específicas ..... 28
C. Alumnos con necesidades educativas especiales ..... 29
D. Medidas específicas de atención al alumnado TEA. ..... 30
E. Alumnos con altas capacidades ..... 30
F. Alumnos de incorporación tardía en el sistema educativo ..... 30
G. Alumnos con retraso madurativo ..... 31
H. Alumnos con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o de aprendizaje 31

Q. Medidas específicas de atención al alumnado con desconocimiento del idioma. ..... 32
R. Alumnos con necesidad de compensación educativa ..... 32
S. Alumnos con necesidad educativa específica por condición personal de salud. ..... 32
5.10. Tratamiento de elementos transversales. ..... 33
5.11. Actividades extraescolares y proyectos de colaboración ..... 34
5.12. Evaluación de la práctica docente ..... 35
5.13. Evaluación y revisión de la programación didáctica. ..... 35
5.14. Garantía para una evaluación objetiva ..... 36
5.15. Evaluación objetiva y publicidad ..... 36
6. PROYECTOS DE CENTRO Y PGA ..... 38

# 1. INTRODUCCIÓN

Las materias que imparte el Departamento de Tecnología son la base para comprender los profundos cambios que se dan en una sociedad cada vez más digitalizada, y tiene por objeto el desarrollo de ciertas destrezas de naturaleza cognitiva y procedimental. Desde ella, se fomenta el uso de la tecnología, la valoración de las aportaciones y el impacto de la tecnología en la sociedad, en el medio y en la salud, el respeto por las normas y los protocolos establecidos para la participación en la red. La aplicación de la resolución de problemas mediante un aprendizaje basado en el desarrollo de proyectos, el desarrollo del pensamiento computacional, la incorporación de las tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje, la naturaleza interdisciplinar propia de la tecnología, su conexión con el mundo real, así como el fomento de actitudes como la creatividad, la cooperación, el desarrollo tecnológico o el emprendimiento, son algunos de los elementos esenciales que conforman esta materia. Estos elementos, además, están concebidos de manera que posibiliten al alumnado movilizar conocimientos científicos y técnicos, aplicando metodologías de trabajo creativo para desarrollar ideas y soluciones innovadoras y sostenibles que den respuesta a necesidades o problemas planteados, aportando mejoras significativas con una actitud creativa y emprendedora. Asimismo, la materia permite al alumnado hacer un uso responsable y ético de las tecnologías digitales para aprender a lo largo de la vida y reflexionar, sobre la sociedad digital en la que se encuentra inmerso, para afrontar situaciones y problemas habituales con éxito y responder de forma competente según el contexto. Entre estas situaciones y problemas cabe mencionar las generadas por la producción y transmisión de información dudosa y noticias falsas, las relacionadas con el logro de una comunicación eficaz en entornos digitales, el desarrollo tecnológico o los relativos a la automatización y programación de objetivos concretos. El desarrollo de esta materia implica una transferencia de conocimientos de otras disciplinas, conocimientos que quedan recogidos en bloques de contenidos interrelacionados y que se presentan diferenciados entre sí para dar especial relevancia a la resolución de problemas, la digitalización y el desarrollo sostenible. Pero estos no deben entenderse de manera aislada y su tratamiento debe ser integral. Su presentación no supone una forma de abordar los contenidos en el aula, sino una estructura que ayuda a la comprensión del conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que se pretende que el alumnado adquiera a lo largo de la etapa. Supone una ocasión para mostrar cómo los contenidos pueden actuar como motor de desarrollo para hacer frente a las incertidumbres que genera el progreso tecnológico y la vida en una sociedad cada vez más digitalizada.

## 1.1. Objetivos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria

De conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres. d) Fortalecer sus

capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

## 1.2. Objetivos de la etapa de Bachillerato

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

# 2. COMPETENCIAS CLAVE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las competencias clave son las siguientes:

a) Competencia en comunicación lingüística.

b) Competencia plurilingüe.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

d) Competencia digital.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

f) Competencia ciudadana.

g) Competencia emprendedora.

h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

# 3. DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN LA ENSEÑANZA BÁSICA

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área, ámbito o materia. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

El currículo de las materias cuyas enseñanzas mínimas se establecen en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, contiene las competencias específicas y su relación con los descriptores del perfil de salida que se define en el anexo I del citado real decreto. Los descriptores se indican con siglas que se corresponden con las competencias clave de la siguiente manera:

- CCL: competencia en comunicación lingüística.
- CP: competencia plurilingüe.
- STEM: competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- CD: competencia digital.
- CPSAA: competencia personal, social y de aprender a aprender.
- CC: competencia ciudadana.
- CE: competencia emprendedora.
- CCEC: competencia en conciencia y expresión culturales.

En el punto 3 de las programaciones didácticas de las asignaturas que componen el departamento, se incluye un cuadro de relación entre competencias específicas y descriptores operativos.

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

- CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
- CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
- CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
- CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce

privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

- CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)

- CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
- CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
- CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

- STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
- STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
- STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

- STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos…), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

- STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia digital (CD)

- CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

- CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

- CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

- CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

- CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

- CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
- CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
- CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
- CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
- CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC)

- CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
- CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
- CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
- CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia emprendedora (CE)

- CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

- CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

- CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

- CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

- CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

- CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

- CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

# 4. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO

## 4.1. Componentes y materias que imparten

| | Materia | Grupo | Horas lectivas | Docente |
|---|---|---|---|---|
| **1º E.S.O** | **Ciencias de la computación** | A-C-E | 2 horas/semana | Rodrigo Jiménez Cools |
| | | B-D | | María Teresa García Rodriguez |
| **2º E.S.O** | **Ciencias de la computación** | A-B-D | 2 horas/semana | Rodrigo Jiménez Cools |
| | | E-F | | Eloy Pellicer Frisquet/sust.María Jesús Cifuentes Serrano |
| | **Tecnología y Digitalización** | F | 3 horas/semana | Rodrigo Jiménez Cools |
| | | B/C | | Rebeca Recuero Fernández |
| | | A/D/G | | Eloy Pellicer Frisquet/sust.María Jesús Cifuentes Serrano |
| **3º E.S.O** | **Tecnología y Digitalización** | A/B | 2 horas/semana | Rodrigo Jiménez Cools |
| | | C/D/E/F | | María Teresa García Rodriguez |
| **4º E.S.O** | **Tecnología** | B/C | 3 horas/ semana | Rebeca Cogolludo Sánchez |
| | **Digitalización** | A-B | | Rebeca Cogolludo Sánchez |
| | | C-F | | María Teresa García Rodriguez |
| | | D-E | | María Teresa García Rodriguez |
| | **Proyecto de innovación** | E-F-DIVER | 2 horas/semana | María Teresa García Rodriguez |
| | | A-C | | Rodrigo Jiménez Cools |
| | | B-D | | Eloy Pellicer Frisquet/sust.María Jesús Cifuentes Serrano |
| **1ºBachillerato** | **Ciencias de la computación** | A-B-C | 4 horas/semana | Rebeca Cogolludo Sánchez |
| | **Tecnología e Ingeniería** | B | 4 horas/semana | Rebeca Cogolludo Sánchez |
| **2ºBachillerato** | **Tecnología e Ingeniería** | B | 4 horas/semana | Rebeca Cogolludo Sánchez |

## 4.2. Propuesta del departamento para el plan de mejora de resultados del curso 2026-2027

| PLAN DE MEJORA PARA EL CURSO 2026-27 DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA |
|---|

| OBJETIVO: Mejorar la coordinación del Departamento y los resultados obtenidos en el curso 25-26 |
|---|

| INDICADOR DE LOGRO: Mejorar los resultados en al menos un 0,5% de las asignaturas del departamento , cuyo porcentaje de aprobados fue menor al 90% |
|---|

| | |
|---|---|
| ACTUACIONES | 1. Inventariar los talleres de Tecnología |
| | 2. Realizar un repositorio. |
| | 3. Crear rúbricas comunes al departamento |
| | 4. Aumentar participación en Actividades Extraescolares |

| TAREAS | TEMPORALIZACIÓN | RESPONSABLE | INDICADOR DE SEGUIMIENTO | RESPONSABLE DEL CONTROL | RESULTADO TAREA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1 Limpiar los talleres | Curso escolar | Departamento | Realizado/No realizado | Jefe Departamento | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1.2. Inventariar los talleres | Curso escolar | Departamento | Realizado/No realizado | Jefe Departamento | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 2.1. Crear la forma de clasificar los materiales | Primer trimestre | Departamento | Realizado/No realizado | Jefe Departamento | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 2.3. Dar contenido al repositorio | Curso escolar | Departamento | Realizado/No realizado | Jefe Departamento | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 3.1. Establecer tareas comunes para unificar rúbricas | Primer trimestre | Departamento | Realizado/No realizado | Jefe Departamento | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 3.2. Crear las rúbricas por niveles y cursos | Curso escolar | Departamento | Realizado/No realizado | Jefe Departamento | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4.1. Elección de Actividad/Concurso | Primer trimestre | Departamento | Realizado/No realizado | Jefe Departamento | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4.2. Programación de la actividad/concurso como proyecto en uno o más niveles. | Primer trimestre | Departamento | Realizado/No realizado | Jefe Departamento | 1 | 2 | 3 | 4 |

| |
|---|
| RECURSOS: Herramientas de EducaMadrid y ordenadores |
| RESULTADO: |

# 5. ASPECTOS GENERALES A LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL DEPARTAMENTO

## 5.1. Metodología

La adquisición y el desarrollo de las competencias clave del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, que se concretan en las competencias específicas de cada materia o ámbito de la etapa, se verán favorecidos por metodologías didácticas que reconozcan al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Para ello es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias o ámbitos mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, dichas situaciones deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad. Asimismo, deben estar compuestas por tareas complejas cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes. Con estas situaciones se busca ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar y aplicar lo aprendido en contextos cercanos a la vida real. Así planteadas, las situaciones constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño universal para el aprendizaje, permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

El diseño de estas situaciones debe suponer la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa. Las situaciones deben partir del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos. Además, deben proponer tareas o actividades que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción verbal e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

## 5.2. Recursos didácticos

El tipo de actividades y tareas que se plantean en las materias del Departamento de Tecnología, pone de relieve la necesidad de disponer de espacios diferenciados: aula materia, aula-taller y el aula de informática, que deberán reunir las condiciones y recursos necesarios que permitan el desarrollo adecuado de estas áreas.

El aula-taller de tecnología debe considerarse como un espacio único e integrado en el que pueden diferenciarse dos zonas: la zona de ordenadores (donde tienen lugar las actividades de divulgación, realización de pruebas objetivas mediante cuestionarios, realización de trabajos para subir al aula virtual del centro, etc..); la zona de taller donde se realizan trabajos técnicos que requieren el uso de herramientas, pequeñas máquinas o equipos de instalación fija); y el almacén (que sirve para mantener ordenados y controlados los materiales, herramientas y equipos).

Para la realización de tareas es necesario el uso de materiales técnicos muy variados (dispositivos informáticos, material de robótica, etc.), así como de las herramientas de mano y pequeñas máquinas y equipos para trabajarlos.

Los recursos materiales se enumeran a continuación:

- Material impreso

  Cada nivel planteará la utilización del libro de texto.

- Material audiovisual e informático

  Uso de aulas virtuales.

- En el centro existen aulas de informática dotadas de software necesaria para el desarrollo de los contenidos de la materia, como son simuladores de electricidad y electrónica, de neumática e hidráulica, aplicaciones de diseño asistido por ordenador (OpenSCAD,LibreCAD TinkerCAD), herramientas para programación (SCRATCH, APP INVENTOR, PROCESSING y ARDUINO), procesadores de texto, hojas de cálculo, gestores de bases de datos, programas de edición de imágenes y video, editores de páginas web, etc...así como un programa que permite el control de los ordenadores de los alumnos desde el del profesor.

  Es interesante destacar que todos los equipos informáticos del centro tienen instalado el sistema operativo en inglés y en español, de modo que con los grupos bilingües es posible manejar las todas las operaciones básicas en inglés, así como el manejo de paquetes como OpenOffice.

- El centro dispone asimismo de dos Impresoras 3D, con las que se desarrollarán los contenidos curriculares de la materia relacionados con esta tecnología.

- Dotación del Aula-taller: herramientas, componentes eléctricos y electrónicos, elementos mecánicos, dotaciones de ARDUINO para robótica entre otros.

- Material fungible: Se dispondrá del material fungible necesario para la realización de los distintos proyectos o prácticas: pilas, filamento de plástico para la impresora 3D, cables, componentes eléctricos y electrónicos, elementos de unión...

- Para el desarrollo del proyecto de innovación, las aulas están dotadas del material de ajedrez necesario.

## A. Aplicación del Decreto 64/2025 sobre el uso de dispositivos digitales.

En cumplimiento del Decreto 64/2025, de 23 de julio, el Departamento de Tecnología establece las siguientes pautas para la utilización de recursos tecnológicos en la materia:

- Finalidad estrictamente pedagógica: El uso de equipos informáticos, ordenadores y dispositivos digitales estará limitado al desarrollo de las competencias específicas y saberes básicos de la materia (programación, diseño CAD, robótica, simulación de circuitos etc) y siempre bajo la supervisión directa del profesorado.

- Se prevé un uso individual en las tareas de simulación/montaje de circuitos , programación, diseño asistido por ordenador (CAD), modelado 3D, búsqueda supervisada de información y otras herramientas digitales. El uso compartido en los proyectos prácticos de taller, la simulación/montaje de circuitos en equipo ,el desarrollo de maquetas tecnológicas y las herramientas digitales para la elaboración de proyectos en grupo.

- Estas actividades se combinarán con trabajos de manipulación técnica en taller, bocetado e ideación analógica sobre papel y exposiciones orales, teniendo en cuenta las características de cada curso, nivel y etapa.

- El entorno EducaMadrid se empleará para la entrega de trabajos y proyectos evaluables , la realización de cuestionarios de evaluación durante el horario lectivo, la difusión de materiales y recursos, la publicación de enunciados y guías de trabajo de actividades y proyectos la comunicación institucional con el alumnado y la gestión del seguimiento pedagógico.

- Las tareas digitales evaluables fuera del horario escolar, si excepcionalmente fueran necesarias, se ajustarán a los criterios recogidos en el PEC.

## 5.3. Instrumentos de evaluación

Un mismo criterio de evaluación podrá ser valorado mediante diferentes instrumentos a lo largo del proceso de aprendizaje.

La utilización de diferentes evidencias permitirá adoptar una decisión de evaluación más objetiva y evitar que la calificación dependa exclusivamente del resultado de una única prueba.

La recogida de información será variada y ajustada a los grupos heterogéneos con vistas a atender a la diversidad. Como instrumentos de recogida de datos, para evaluar el aprendizaje del alumno/a, se emplearán principalmente los siguientes:

Observación directa

Basada en la observación sistemática del grupo-clase en diversos aspectos como:

- Participación en el aula, teniendo en cuenta las actividades individuales y grupales.
- Análisis de la expresión oral y el razonamiento lógico.
- Actitud ante la materia y ante las normas de seguridad e higiene en el aula-taller.
- Forma de utilización de las herramientas y su mantenimiento.

Análisis de tareas:

Se hará un seguimiento de las tareas individuales y grupales realizadas en casa, en el aula-taller (documentos y proyectos elaborados) y en el aula de informática. Se tendrá en cuenta la claridad y originalidad de dichos proyectos.

Lista de cotejo :

Es un instrumento de evaluación cualitativo y calificable que permite comprobar de forma rápida y objetiva si el alumnado ha alcanzado o no determinados saberes, criterios de evaluación o conductas concretas.

Pruebas objetivas y exámenes:

Este tipo de pruebas son necesarias a lo largo de todo el proceso evaluador, y complementan tanto la observación sistemática como el análisis de tareas. Versarán sobre la información facilitada, así como del uso correcto de determinadas técnicas y herramientas.

## 5.4. Criterios de calificación

Al inicio del presente curso se han acordado en reunión de Departamento, quedando así recogidos en acta, los siguientes acuerdos que afectan a las programaciones de todas las materias.

## B. Superación de la materia y determinación de la calificación final del curso.

Se considerará superada la materia, en la convocatoria ordinaria de junio, cuando el alumnado obtenga una nota media ponderada igual o superior a 5 entre todas las competencias específicas, atendiendo a la ponderación asignada a cada una de ellas en cada materia de esta programación didáctica. Para ello, el resultado numérico exacto se determinará aplicando las siguientes reglas de redondeo:

- Se redondeará si el alumno ha presentado el 100% de las tareas y tiene al menos el 70% aprobadas.
- Se truncará en cualquier otro caso.

## C. Calificación de las evaluaciones.

La nota de cada evaluación se obtendrá a partir de la media ponderada de las competencias específicas trabajadas desde el inicio de curso (calificadas a través de sus correspondientes criterios de evaluación). Dado que la nota del boletín informativo debe expresarse mediante un número entero, la calificación de cada evaluación se calculará de la siguiente manera:

- Se redondeará si el alumno ha presentado el 100% de las tareas y tiene al menos el 70% aprobadas.
- Se truncará en cualquier otro caso.

Las tareas en el aula virtual y los trabajos que se recojan después de la fecha tope fijada, se evaluarán con una penalización que comunicará cada profesor en función de la materia.

## D. Copia o utilización de procedimientos fraudulentos en pruebas de evaluación.

Se consideran, entre otras, situaciones incompatibles con el normal desarrollo de una prueba, actividad o proyecto:

- la utilización de materiales, dispositivos o recursos no autorizados.
- la comunicación con otras personas durante una prueba cuando no esté permitida.
- la obtención o transmisión no autorizada de respuestas.
- la suplantación de la autoría.
- el plagio.
- cualquier otro procedimiento destinado a falsear las evidencias de aprendizaje.

Cuando existan evidencias objetivas de que una prueba o actividad no ha sido realizada en las condiciones establecidas, el profesor dejará constancia de la incidencia y actuará conforme a las normas de convivencia y a los procedimientos establecidos por el centro.

Se distingue entre:

- La posible consecuencia disciplinaria de la conducta, que se tramitará conforme a la normativa correspondiente.
- La consecuencia académica, relacionada con la imposibilidad de considerar válida una determinada evidencia de aprendizaje y con la necesidad de obtener evidencias fiables del nivel alcanzado por el alumno.

Cuando existan dudas fundadas sobre la autenticidad, autoría o validez de una prueba o actividad realizada por el alumnado, se considerará que dicha entrega no ofrece garantías ni evidencias suficientes sobre la adquisición de las competencias y criterios de evaluación asociados.

En estos casos, el profesorado, en el ejercicio de su atribución docente, requerirá la realización de una prueba complementaria de contraste o verificación (de naturaleza escrita, oral, práctica o competencial) referida a los mismos criterios de evaluación, a fin de obtener evidencias objetivas y fiables sobre el nivel de aprendizaje alcanzado.

Para la determinación de la calificación final del criterio o criterios de evaluación afectados, no se aplicará necesariamente una media aritmética entre ambas actuaciones. El profesorado ponderará de manera motivada el peso porcentual de cada evidencia en función de la fiabilidad demostrada en la prueba de contraste. En consecuencia, si los resultados de ambas actuaciones presentan discrepancias acusadas de rendimiento, la prueba de contraste constituirá el indicador principal o prevalente para dictaminar el grado real de consecución de la competencia evaluada.

## E. Regulación del uso de Inteligencia Artificial (IA) y garantías de autoría

El Departamento de Tecnología reconoce el valor pedagógico de las herramientas de Inteligencia Artificial Generativa, al tiempo que vela por la autenticidad en el proceso de aprendizaje y el desarrollo del pensamiento crítico y técnico del alumnado.

Condiciones de uso y autorización

El uso de herramientas de IA en las materias del departamento estará estrictamente sujeto a las indicaciones del profesorado. En el diseño de cada proyecto, práctica de programación, memoria técnica o actividad, el docente precisará de manera explícita:

- Si se autoriza el uso de herramientas de IA.
- Las tareas o fases concretas en las que se permite su aplicación (p. ej., búsqueda de información, optimización de código, generación de ideas previa).
- El deber de declarar explícitamente su uso y la forma adecuada de citar o documentar los contenidos o código generados.

- La fracción del trabajo que debe ser indispensablemente de elaboración propia y original por parte del estudiante.

Procedimiento ante un uso no autorizado o no documentado

Cuando un trabajo, proyecto o prueba presente indicios de haber sido elaborado mediante herramientas de IA no autorizadas —o sin la debida declaración y citación— de modo que resulte imposible verificar la autoría personal o evaluar el grado real de adquisición de las competencias y criterios de evaluación, dicha entrega carecerá de validez como evidencia evaluable.

En estos supuestos, se aplicará el procedimiento de verificación previsto en el apartado anterior:

- El profesorado requerirá al alumno o alumna la realización de una prueba complementaria de contraste o defensa técnica (oral, escrita o práctica, como la explicación del código o el desarrollo presencial del diseño).

- Determinación de la calificación: La prueba de contraste constituirá la evidencia principal y prevalente para determinar el nivel de aprendizaje alcanzado. No se aplicará necesariamente una media aritmética con la actividad no validada, pudiendo el docente otorgar a la prueba de contraste el peso total de la calificación del criterio evaluado.

## 5.5. Criterios para menciones honoríficas

A los alumnos que obtengan en una determinada materia la calificación de diez podrá otorgárseles una mención honorífica, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacable. Las menciones honoríficas serán atribuidas por el Departamento a propuesta documentada del profesor que imparte la materia. El número de menciones honoríficas por materia en un curso no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 del número de alumnos matriculados en esa materia en el curso. En caso de que haya más candidatos que menciones disponibles, se decide usar como criterio de desempate primero el expediente académico en las materias del Departamento del curso actual y anteriores de los alumnos y como segundo, la nota media en las demás materias del curso actual. Como criterio último, de persistir el empate, se realizaría un sorteo entre los candidatos empatados hasta el último criterio mencionado.

## 5.6. Procedimiento de evaluación para alumnado que supere faltas de asistencia y pierda evaluación continua.

La evaluación continua requiere la asistencia regular a clase y la realización de las actividades programadas.

En caso de superar el límite máximo de faltas de asistencia permitido, se considerará que no existen evidencias suficientes para evaluar de forma continua los criterios de evaluación ni las competencias específicas de la materia.

Para este alumnado se articulará un sistema de evaluación extraordinario al final del periodo ordinario, consistente en:

- La entrega de las actividades o tareas requeridas.
- La realización de una prueba global teórico-práctica.

Dicho procedimiento permitirá verificar si se han alcanzado los criterios de evaluación y las competencias específicas de la asignatura.

## 5.7. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN Y PLANES DE REFUERZO

### A. Recuperación de criterios de evaluación y competencias específicas pendientes durante el curso

Dado el carácter continuo, formativo e integrador de la evaluación, las calificaciones intermedias no son independientes entre sí. Por ello, el alumnado mantendrá pendientes aquellos criterios de evaluación y competencias específicas que no haya alcanzado hasta el momento.

La recuperación de estos criterios no superados a lo largo del curso se realizará mediante los siguientes mecanismos:

- Entrega de actividades específicas: El alumnado deberá realizar las tareas indicadas por el profesorado para demostrar que ha alcanzado el criterio de evaluación pendiente.

- Realización de pruebas objetivas o exámenes: Se llevarán a cabo pruebas escritas o prácticas orientadas a evaluar concretamente los criterios no superados.

Estas medidas podrán aplicarse de forma combinada o independiente, según la naturaleza del criterio a recuperar y las necesidades detectadas en el alumnado.

## B. Recuperación de la materia pendiente de cursos anteriores

El alumnado que haya promocionado de curso con la materia no superada contará con un plan específico de recuperación que se articulará a través de las siguientes medidas:

- Aula virtual de seguimiento: Se facilitará al alumnado acceso a un aula virtual específica con materiales de apoyo y refuerzo.
  En este entorno digital se publicarán formalmente todos los acuerdos adoptados por el departamento para la superación de la materia, incluyendo las fechas estipuladas para las entregas y la prueba final, así como la ponderación o peso porcentual asignado a las actividades/proyectos obligatorios y al examen.
  La publicación de dicha información en el aula virtual garantizará su transparencia y la debida comunicación al alumnado y a sus familias.

- Prueba de recuperación Se informará al alumnado y a sus familias en tiempo y forma sobre la fecha fijada para el examen de recuperación.
  Dicha información, junto con los contenidos y la estructura de la prueba, estará permanentemente accesible para su consulta en el aula virtual.

La calificación final de la materia pendiente se obtendrá mediante la media ponderada entre la evaluación de las actividades/proyectos obligatorios y la nota de la prueba de recuperación.

La ponderación concreta de cada apartado será comunicada al alumnado al inicio del proceso de seguimiento.

Para considerar superada la materia, la nota final resultante de dicho cálculo ponderado deberá ser igual o superior a 5,0.

Materia Tecnología y Digitalización 2ºESO pendiente:

Dado el carácter acumulativo y progresivo de las competencias específicas y los saberes básicos de la materia de Tecnología y Digitalización, si un alumno o alumna con la asignatura de 2.º de ESO pendiente aprueba el curso actual de 3.º de ESO, se considerará automáticamente superada la materia pendiente de 2.º de ESO.

Esta superación se fundamenta en que los criterios de evaluación de 3.º de ESO integran, profundizan y consolidan los aprendizajes y destrezas exigidos en el curso anterior. La calificación que se consignará en el acta de la materia pendiente corresponderá a la nota obtenida en la materia de 3.º de ESO.

## 5.8. Prueba extraordinaria en Bachillerato

Diferenciaremos entre las materias de Tecnología e Ingeniería I y II y Ciencias de la Computación I y II.

Tecnología e Ingeniería I y II: El alumnado que no supere la materia en la convocatoria ordinaria deberá realizar, a finales del mes de junio, una prueba extraordinaria evaluada sobre un máximo de 10 puntos (con hasta dos cifras decimales).

Esta prueba estará referida a las competencias específicas y criterios de evaluación trabajados a lo largo de todo el curso académico. Mantendrá la misma estructura habitual de las pruebas aplicadas durante el periodo lectivo e incluirá cuestiones de carácter teórico-práctico.

Con el fin de facilitar la preparación y superación de dicha prueba, durante las horas lectivas correspondientes de este periodo se ofrecerá al alumnado un refuerzo específico de los saberes y aprendizajes impartidos.

En la calificación de las pruebas escritas, dada su especial relevancia en el proceso de evaluación, se tendrán en cuenta además las siguientes directrices:

- Claridad de comprensión y exposición de conceptos.
- Uso correcto de formulación, nomenclatura.
- Capacidad de análisis y relación.
- Desarrollo de la resolución de forma coherente y uso correcto de unidades. Un resultado sin unidad o unidades erróneas podrá bajar la nota del examen 0.1 puntos por unidad hasta un máximo de un punto.
- Aplicación y exposición correcta de conceptos en el planteamiento de las preguntas.
- Se considerarán negativamente el desorden en el desarrollo de los problemas y los errores matemáticos.
- Se considerarán negativamente los resultados y soluciones evidentemente incongruentes o absurdas .

La calificación final que constará en el acta de la convocatoria extraordinaria se determinará aplicando las siguientes reglas de redondeo sobre la nota con decimales obtenida en la prueba:

- Redondeo al alza de calificaciones con decimales (superiores a 5,00): Solo se redondeará al número entero inmediatamente superior si el alumnado ha evaluado positivamente al menos una de las tres evaluaciones cursadas durante el periodo ordinario.
- Redondeo del aprobado en la franja [4,50 - 4,99]: Cuando la nota obtenida en la prueba extraordinaria esté comprendida entre 4,50 y 4,99, se redondeará a la calificación de 5 (Suficiente), siempre y cuando el estudiante no haya abandonado ningún bloque temático (es decir, no haya dejado preguntas sin contestar, totalmente en blanco o calificadas con un cero).

Ciencias de la Computación I y II: El alumnado que no supere la materia en la convocatoria ordinaria deberá realizar, a finales del mes de junio, una prueba de conocimientos referida a los aprendizajes y competencias trabajados a lo largo del curso, la cual adoptará el formato de un cuestionario.

Como medida de apoyo y refuerzo para la superación de la materia, se valorará positivamente la dedicación y el trabajo continuo del estudiante:

- Bonificación por entrega de actividades: Se sumarán 2,0 puntos a la nota obtenida en el cuestionario si el alumno o alumna realiza y entrega al menos el 80 % de las actividades anuales programadas. Dichas tareas podrán completarse o recuperarse en el periodo comprendido entre la convocatoria ordinaria y la extraordinaria.

La calificación final resultante de la prueba se expresará en una escala de 0 a 10 con dos cifras decimales. Para determinar la nota final en acta de la convocatoria extraordinaria, se aplicarán los siguientes criterios de redondeo y ajuste:

- Redondeo al alza de calificaciones con decimales (superiores a 5,00): La nota se elevará al entero inmediatamente superior únicamente si el estudiante ha superado al menos una de las tres evaluaciones del periodo ordinario.
- Ajuste al aprobado en la franja [4,50 - 4,99]: Aquellas calificaciones comprendidas entre 4,50 y 4,99 se redondearán a 5 (Suficiente), siempre y cuando el alumnado no haya abandonado ningún bloque temático durante la realización de la prueba (es decir, no haya dejado preguntas sin responder o en blanco en ninguno de los bloques).

## 5.9. Atención a las diferencias individuales. Plan Incluyo.

### A. Principios que rigen la atención a las diferencias individuales de los alumnos.

La atención a las diferencias individuales de los alumnos se encuentra recogido en el Decreto 23/2023 del 22 de marzo donde en su exposición de motivos indica que el reconocimiento a las diferencias individuales del alumnado caracteriza a una sociedad plural y constituye un valor positivo en términos educativos.

Las capacidades, habilidades, fortalezas, ritmos, intereses de aprendizaje, cultura, edad y competencia curricular, así como otras circunstancias sociales o personales de los alumnos, constituyen una realidad educativa única que debe ser analizada y atendida desde el respeto y la comprensión de las diferencias.

Una respuesta equitativa y ajustada a las diferencias individuales del alumnado requiere distintos escenarios de aprendizaje, tales como:

- Adaptaciones al currículo.
- Aplicación de metodologías didácticas abiertas y participativas.
- Organización de espacios que permitan diferentes agrupaciones.
- Reducción de las barreras de acceso al aprendizaje: físicos, a los materiales...
- Flexibilización de tiempos y duración.

Esta atención educativa al alumnado se tiene que atender a los siguientes principios:

a) Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.

b) Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad educativa más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.

c) Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

d) Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.

e) Orientación académica y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.

f) Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.

g) Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrán en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.

h) Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.

i) Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.

j) Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.

k) Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.

l) Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.

m) Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.

n) Colaboración entre administraciones públicas.

## B. Barreras y Medias de atención específicas

Las barreras para el aprendizaje y la participación se definen como las dificultades existentes en el centro escolar que condicionan las posibilidades del alumnado para aprender, estar presente y participar en la vida escolar. Pueden estar provocadas por:

- La cultura y tradición escolar.
- Organización del centro
- Prácticas educativas que se generan en el aula
- Condiciones individuales del alumnado u otras circunstancias.

Sin perjuicio de tomar medidas de atención ordinarias, los centros arbitrarán medidas educativas específicas que podrán aplicarse al alumnado que requiera una atención diferente a la ordinaria por presentar:

- Necesidades educativas especiales
- Retraso madurativo
- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación
- Trastornos de atención

- Trastornos de aprendizaje
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje
- Necesidades de compensación educativa
- Altas capacidades intelectuales
- Incorporación tardía al sistema educativo.
- Otras condiciones personales o académicas del alumno.

## C. Alumnos con necesidades educativas especiales

Pertenecen al grupo de alumnos con necesidades educativas especiales los alumnos que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Las derivadas de discapacidad intelectual
- Discapacidad motora.
- Discapacidad auditiva
- Discapacidad visual.
- Trastorno del espectro autista.
- Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión.
- Trastornos graves de la conducta.
- Retraso general del desarrollo en menores de cinco años.

Las medidas que podemos tomar con estos alumnos, además de las medidas ordinarias, son las siguientes:

- Adaptaciones curriculares. En la que se podrá adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación para minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación en el alumnado. Si los cambios abarcan modificaciones de contenidos o criterios de evaluación, esta adaptación se define como significativa. En cualquier otro caso, se denomina esta adaptación como no significativa.
- Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación.

Las adaptaciones curriculares significativas serán individualizadas, puesto que cada alumno requiere una adaptación específica; por tanto, será el profesor que imparta clase a estos alumnos quien, en colaboración con el Departamento de Orientación y el suyo propio, deberá elaborar la adaptación curricular correspondiente.

## D. Medidas específicas de atención al alumnado TEA.

Desde el curso 2025/2026 el centro cuenta con un aula TEA (Trastorno del Espectro del Autismo). En el aula se promoverá una atención inclusiva y personalizada para el alumnado con TEA, garantizando su participación activa en las actividades y su progreso académico y social. Se priorizará la estructuración clara del entorno y de las rutinas, el uso de apoyos visuales (pictogramas, esquemas, agendas visuales) y la anticipación de cambios o actividades nuevas para reducir la ansiedad. Las instrucciones se ofrecerán de forma clara, concisa y apoyadas en materiales visuales o ejemplos prácticos. Se fomentará un clima de aula tranquilo, predecible y seguro,adaptando el ritmo de trabajo y proporcionando tiempos de descanso si es necesario. La coordinación con el Departamento de Orientación y la familia será continua para ajustar las medidas y asegurar una intervención coherente.

## E. Alumnos con altas capacidades

Dentro de las necesidades individuales de los alumnos, nos podemos encontrar un alumno con altas capacidades. Para trabajar con este tipo de alumnos se puede realizar:

1. Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular. Se pretende enriquecer el currículo para que estos alumnos obtengan el máximo desarrollo de sus capacidades.

2. Flexibilización de las enseñanzas. Esta medida se sales del ámbito de esta programación y del departamento, ya que se toma a nivel de centro.

## F. Alumnos de incorporación tardía en el sistema educativo

Un alumno tiene necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía si, como consecuencia de esta, afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema educativo. Las barreras se pueden concretar en:

- Desconocimiento del idioma.
- Desfase curricular respecto al nivel competencial del curso que le corresponde por edad.

Para ello, al alumno hay que realizarle una prueba de evaluación inicial que nos permita determinar al menos uno de los puntos anteriores.

Para este tipo de alumnados podremos hacer:

1. Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje en un Aula de Enlace en el caso del desconocimiento del idioma. La escolarización será simultánea con el grupo ordinario.

2. Escolarización en un curso inferior al que le corresponde por edad, para el alumnado con desfase curricular siempre y cuando sea de más de dos años. Implica el diseño de un plan individualizado de recuperación de dicho desfase.

## G. Alumnos con retraso madurativo

Sin perjuicio de la aplicación de medidas ordinarias para este alumnado, se podrán plantear adaptaciones no significativas, de tal manera que sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo se puedan movilizar contenidos concretados en unidades didácticas de cursos anteriores.

En general, no encontramos alumnos con retraso madurativo en Secundaria.

## H. Alumnos con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o de aprendizaje

Se considerará alumnado con necesidades educativas asociadas al desarrollo el lenguaje a los siguientes grupos:

- Que presenta necesidades educativas asociadas a trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación aquellos que afronten barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades persistentes en la producción fonológica, fluidez y organización temporal del habla que interfiera la comunicación verbal.
- Que presenta necesidades específicas asociadas a trastorno de atención aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de un patrón persistente de falta de atención, con o sin hiperactividad, que afecte de manera directa, negativa y significativa al funcionamiento académico y social tanto del entorno escolar como familiar.
- Que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno de aprendizaje aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades significativas y persistentes en el aprendizaje de habilidades académicas que afecten a la lectura, escritura, sentido numérico, cálculo o razonamiento matemático.

Las medidas que podemos tomar con estos alumnos son:

- Además de las medidas ordinarias, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios.
-

## Q. Medidas específicas de atención al alumnado con desconocimiento del idioma.

Este curso se ha incorporado una alumna en 1º de las E.S.O con desconocimiento del idioma.

En este caso, y siempre trabajando con el Departamento de Orientación, se aplicarán medidas de acogida lingüística y social, utilizando estrategias de andamiaje comunicativo, materiales visuales y apoyos en lengua de origen o intermediarios lingüísticos cuando sea posible.

Se priorizará la comprensión global de las tareas frente a la producción, adaptando las exigencias lingüísticas y fomentando la participación en contextos comunicativos reales.

Asimismo, se favorecerá la interacción con el grupo clase mediante dinámicas cooperativas y tutorías entre iguales, promoviendo un entorno inclusivo y respetuoso con la diversidad cultural y lingüística.

## R. Alumnos con necesidad de compensación educativa

Se considera alumnado con necesidad de compensación educativa aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación derivadas, especialmente, de factores sociales, culturales o étnicos.

Las medidas se centrarán en la atención en grupos de apoyo o aulas específicas de apoyo en la etapa que permitan adecuar la formación a su edad, nivel escolar e historial personal y académico.

## S. Alumnos con necesidad educativa específica por condición personal de salud.

Son todos los alumnos que afrontan barreras que limitan su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud. Además de las medidas ordinarias, se podrán aplicar medidas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios.

## 5.10. Tratamiento de elementos transversales.

Según el Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, en el Artículo 4. Principios. Artículo 4.3 se establece que "Con el fin de promover el hábito de lectura, los centros incluirán en las programaciones didácticas de cada materia la dedicación de un tiempo del horario lectivo a la lectura. Asimismo, con el fin de fomentar el desarrollo integrado de las competencias y de sus elementos transversales, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, para reforzar la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. El tiempo dedicado a estas actividades, en el conjunto de las materias, ocupará como mínimo un cinco por ciento del horario escolar y quedará recogido en la programación general anual.

Según el Artículo 12.3. El currículo de las diferentes materias se complementará con los contenidos transversales, de tal forma que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso se fomentará de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación ambiental y para el consumo, la educación vial, los derechos humanos, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Los elementos transversales a los que hace referencia la legislación de la Comunidad de Madrid tendrán tratamientos diferenciados:

Comprensión lectora: se extraen a continuación los aspectos concretos relacionados con el fomento de la lectura:

1. Los alumnos pondrán en práctica la búsqueda de información a través de páginas Web e imágenes, así como la utilización de diccionarios digitales, correctores ortográficos etc.

2. A partir de la lectura, análisis y discusión crítica de diversos artículos de prensa o revistas científicas en relación con los contenidos curriculares impartidos a lo largo de los distintos cursos asociados al área de Tecnologías.

Se pretende, una forma de trabajo que permita un enriquecimiento de la compresión lectora, un desarrollo del razonamiento crítico y la consolidación del interés por las noticias de actualidad.

Expresión oral y escrita: Son dos elementos constitutivos del currículo de la materia. El departamento trabaja en todas las asignaturas la correcta utilización del procesador de textos y los sistemas de presentación, por lo que, para este departamento, no se consideran temas transversales.

Comunicación audiovisual: Igualmente es parte constitutiva del currículo de la materia.

Tecnologías de la información y la comunicación: Igualmente es parte constitutiva del currículo de la materia.

Emprendimiento social y empresarial, la creatividad y el fomento del espíritu crítico y científico: Todo el currículo de la materia está orientado a formar personas con creatividad, espíritu crítico, alta capacidad de organización y comunicación y un correcto uso de las herramientas que proporciona la informática. Valores y herramientas fundamentales para un emprendedor.

La utilización en nuestra materia del método de proyectos y el trabajo en equipo es una formación esencial para este elemento. (Ver apartado "PRINCIPIOS METODOLÓGICOS ESPECÍFICOS DE LA MATERIA" de la presente programación)

- La educación emocional y en valores, la igualdad de género, la educación emocional y en valores, la igualdad de género: Son elementos realmente transversales en todo el centro. El departamento, en seguimiento de las directrices del centro especificadas en sus planes de convivencia y RRI, forma a los alumnos en la correcta adecuación a las normas de conducta definidas.

Tiene un valor especial en el tratamiento de este elemento el método de trabajo en equipo que, mediante el reparto de responsabilidades y la necesidad de establecer acuerdos y consensos, refuerza la educación cívica.

## 5.11. Actividades extraescolares y proyectos de colaboración

A lo largo del curso académico, el Departamento de Tecnología y Digitalización promoverá la participación del alumnado en diversas actividades formativas que complementen y enriquezcan los aprendizajes del aula. Aunque el calendario de salidas y actividades extraescolares terminará de concretarse en función de la oferta cultural y las oportunidades pedagógicas que surjan durante el curso, el departamento confirma su participación en la Ciberliga de la Guardia Civil, orientada a fomentar la ciberseguridad y el uso responsable de las tecnologías entre el alumnado.

Asimismo, durante el curso 2026-2027 se llevará a cabo un proyecto de colaboración internacional entre el IES Gabriela Mistral y el ITES de Toay (Argentina). A través de este intercambio educativo, se desarrollarán actividades conjuntas como videoconferencias y dinámicas de trabajo colaborativo a distancia, sirviendo al departamento como una herramienta pedagógica transversal e innovadora que podrá aplicarse en los niveles y grupos que el profesorado estime pertinentes.

## 5.12. Evaluación de la práctica docente

En las reuniones de Departamento al menos una vez al trimestre se deja constancia en acta de las reflexiones y análisis de resultados académicos por evaluación, desarrollo y secuenciación de contenidos de la programación, problemas o cuestiones varias surgidas en cada grupo. Al mismo tiempo los profesores por niveles analizan y comparten material y actividades para dar cohesión y unidad a la materia.

En las reflexiones y análisis que hace en el departamento también se incluye una valoración de la aplicación y desarrollo de las propuestas de mejora que están reflejadas en la Memoria del curso pasado.

También la Comisión de Coordinación Pedagógica, al menos una vez por trimestre, analiza resultados académicos, y se hace una puesta en común, en la que intervienen los Jefes de Departamentos y exponen las reflexiones, análisis, medidas, propuestas que se han hecho en los Departamentos correspondientes.

Para la evaluación de la práctica docente es habitual en el departamento la realización de encuestas anónimas entre el alumnado y la reflexión grupal en el aula sobre la evolución del curso y los resultados obtenidos.

## 5.13. Evaluación y revisión de la programación didáctica.

El seguimiento de la programación didáctica se realizará con periodicidad mensual en las reuniones ordinarias del departamento, quedando debidamente reflejado en la correspondiente acta.

En dichas sesiones se analizará el grado de desarrollo del temario y el avance en el cumplimiento de las unidades didácticas y proyectos programados, comprobando su adecuación a la temporalización inicial prevista. Asimismo, se registrarán las posibles incidencias, desviaciones o imprevistos detectados y, si procede, se acordarán las adaptaciones metodológicas o reajustes de calendario necesarios para garantizar la consecución de las competencias y criterios de evaluación establecidos.

Al término de cada una de las tres evaluaciones y al final del curso, el Departamento de Tecnología se reunirá para analizar, materia por materia, el grado del cumplimiento de la programación, la adecuación de la temporalización y de la secuenciación de los contenidos, la utilidad observada de actividades y materiales utilizados, el porcentaje de superación por los alumnos de las pruebas objetivas, las calificaciones obtenidas por los alumnos en determinadas actividades, y todos aquellos indicadores que sirvan para mejorar la práctica docente del curso actual y de los siguientes. Se recogerán los resultados del análisis en un acta y se elaborarán propuestas de mejora. También se reflejarán en la memoria final del curso.

## 5.14. Garantía para una evaluación objetiva

Con el objetivo de garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva (Artículo 19, Decreto 65/2022), se llevarán a cabo las siguientes actuaciones por parte de todos los miembros del Departamento:

1. La programación de la asignatura será publicada en la página web del instituto a lo largo de la primera evaluación. Además, cada profesor informará a sus alumnos al inicio de la actividad lectiva sobre los criterios de evaluación y calificación y en el Aula Virtual de la asignatura los alumnos encontrarán un resumen de los mismos.

2. El centro educativo establecerán los oportunos procedimientos para la revisión de las calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción y titulación.

3. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, garantizándose asimismo que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo

4. Los estudiantes podrán ver la corrección de su prueba escrita en una sesión determinada de clase o en la hora de recreo o séptima acordada con el profesor.

5. Los estudiantes tendrán a su disposición las rúbricas, listas de cotejo o valoraciones con las que se han corregido sus tareas, actividades y proyectos.

## 5.15. Evaluación objetiva y publicidad

Por lo dispuesto en el Decreto 65/2022, se citan los siguientes artículos en referencia al derecho de una evaluación objetiva:

Artículo 19 Derecho a una evaluación objetiva

1. La consejería competente en materia de Educación garantizará el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. A tal fin, se establecerán los oportunos procedimientos para la revisión de las calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción y titulación.

2. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los centros harán públicos los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes. Asimismo, cada profesor informará a sus alumnos al inicio de la actividad lectiva sobre los criterios de evaluación y calificación que haya programado.

3. Los equipos directivos de los centros, así como los diferentes órganos de coordinación didáctica, promoverán el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados,

diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, garantizándose asimismo que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

Artículo 17

Evaluación

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora. La evaluación de los alumnos tendrá un carácter formativo y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno deberán tenerse en cuenta, como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave.

4. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus competencias específicas y criterios de evaluación.

5. La evaluación de los ámbitos definidos en el artículo 7 se realizará también de forma integrada tomando como referentes para la misma las competencias específicas y criterios de evaluación de las materias que lo forman.

6. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, con el fin de mejorar los procesos de enseñanza y los resultados obtenidos por el alumnado. Los centros recogerán en una memoria final, al término de las actividades lectivas, la valoración de dicha evaluación, a partir de la cual establecerán propuestas de mejora que orientarán sus programaciones didácticas.

7. Los proyectos educativos de los centros docentes incluirán los criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación de los alumnos, de acuerdo con lo regulado en este decreto y la normativa que lo desarrolle.

Por lo tanto, según el artículo 19.2 Derecho a una evaluación objetiva, al principio de curso, cada profesor tendrá que publicitar en clase, al principio de curso, los criterios de evaluación y calificación de la materia de acuerdo a lo acordado en el departamento y expuesto en la presente programación didáctica. Sin perjuicio de su publicación por otros medios como el aula virtual de la materia o la página web del instituto.

# 6. PROYECTOS DE CENTRO Y PGA

El departamento de Tecnología está relacionado con los siguientes proyectos de centro, cuyo contenido se ha desarrollado en cada una de las materias en las que tiene aplicación.

Estos proyectos son:

- Proyecto Mind The Gap.1º E.S.O
- Centro de atención preferente para alumnado con necesidades educativas especiales. Aula TEA.1º E.S.O y 2ºE.S.O
- Proyecto Xcelence, en todos los niveles educativos.